

3615-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veintisiete minutos del treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en la provincia de SAN JOSÉ.

Mediante auto n.º 3553-DRPP-2021 de las quince horas con seis minutos del veintitrés de setiembre del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que, en la estructura de la provincia de SAN JOSÉ, se encontraban pendientes de acreditación los puestos de fiscal suplente, un delegado territorial propietario, un delegado territorial suplente y dos delegados territoriales adicionales, en virtud de que algunas de las personas electas presentaban doble militancia, o fueron nombrados en ausencia.

En atención a la prevención sobredicha, el día veintisiete de setiembre del año en curso, se recibió en estos organismos electorales un oficio sin número, mediante el cual la agrupación política aportó las cartas de renuncia al partido Demócrata Costarricense de Carlos Martin Centeno Vílchez, cédula de identidad n.º 503200953 y Pedro Noel Valdivia Chaves, cédula de identidad n.º 105990213, así como las cartas originales de aceptación de Gilbert Javier Rodríguez Chang, cédula de identidad n.º 105690372, Luis Herbert Zúñiga Leitón, cédula de identidad n.º 103900735; e Iris Quirós Rivas, cédula de identidad n.º 203170753.

En virtud de lo anterior, se subsanan las inconsistencias presentadas, por lo que, este Departamento procede a acreditar a las personas supra citadas con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura de la provincia SAN JOSÉ, por el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113680495	MARLON JESÚS AMADOR TREJOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
110720483	FLORIBETH TREJOS LÓPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
106220325	FRANZ TATTENBACH CAPRA	TESORERO PROPIETARIO
801320021	ELIZABETH DE LOS ÁNGELES TÉLLEZ CHAVARRÍA	PRESIDENTE SUPLENTE
110790589	JONNATHAN LÓPEZ RÍOS	SECRETARIO SUPLENTE
111340757	ADRIANA REBECA MADRIZ ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113780940	SARA GARRO CASTRO	FISCAL PROPIETARIO
105690372	GILBERT JAVIER RODRÍGUEZ CHANG	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113570020	ANDREA ALIZAGA VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503200953	CARLOS MARTIN CENTENO VÍLCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110720483	FLORIBETH TREJOS LÓPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106220325	FRANZ TATTENBACH CAPRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109400534	ISABEL UREÑA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111640174	JOSÉ DAVID GARRO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603760348	MARCOS ESTEBAN MOREIRA LEIVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113680495	MARLON JESÚS AMADOR TREJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113980308	STEPHANIE ADAMS CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113640591	STEPHANIE MARLENE ROJAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111340757	ADRIANA REBECA MADRIZ ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE
107670041	ANABELLE GAMBOA ULATE	TERRITORIAL SUPLENTE
109080157	JESSENIA VANESSA GAMBOA ULATE	TERRITORIAL SUPLENTE
113060463	JONATHAN MENA AGUILAR	TERRITORIAL SUPLENTE
103900735	LUIS HERBERT ZÚÑIGA LEITÓN	TERRITORIAL SUPLENTE
115950559	PEDRO ALONSO VALDIVIA SALAZAR	TERRITORIAL SUPLENTE
114360358	CAROLINA AMADOR TREJOS	ADICIONAL PROPIETARIO
206170252	ELSA VANESSA CALDERÓN MORALES	ADICIONAL PROPIETARIO
112930631	FÉLIX DAVID SUAREZ BONILLA	ADICIONAL PROPIETARIO
105130309	FRANCISCO JAVIER BOZA MONTERO	ADICIONAL PROPIETARIO
203170753	IRIS QUIRÓS RIVAS	ADICIONAL PROPIETARIO
104620401	JOSÉ DAVID GARRO MOREIRA	ADICIONAL PROPIETARIO
103590590	JOSÉ GERARDO BRENES ALFARO	ADICIONAL PROPIETARIO
115640130	NOEMI AMADOR TREJOS	ADICIONAL PROPIETARIO
105990213	PEDRO NOEL VALDIVIA CHAVES	ADICIONAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea nacional, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de

noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos electrónicos oficiales del partido Movimiento Libertario. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos
Políticos

MCV/ndrm/dfb/ccv
C.: Exp. n.º 005-96, partido MOVIMIENTO LIBERTARIO
Ref., No.: 18277-2021